

197

**JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO – ORALIDAD
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 05 JUL 2019

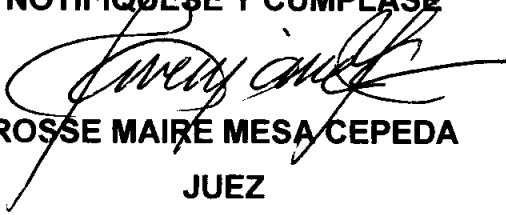
REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
	Actor:	NAHI CECILIA MONTAÑA DUARTE
	Demandado:	LA NACION – MINISTERIO DE
RADICADO:	2015-00217	EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, quien en providencia de fecha 3 de abril de 2019, confirmó el auto dictado en audiencia inicial celebrada el 1 de marzo de 2017, mediante el cual, se había negado la excepción de falta de legitimación en la casusa por pasiva presentada por la Secretaria de Educación de Bogotá.

Como quiera que el proceso ha venido del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y, se encuentra pendiente continuar con la audiencia inicial, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del C.P.A.C.A., y habiéndose notificado en debida forma a las partes, se impone fijar fecha para continuar la **AUDIENCIA INICIAL, para el día – 24 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las once y treinta de la mañana (11.30 A.M).** Lo anterior en los términos establecidos en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

Por Secretaría adviértase que la inasistencia a ésta audiencia acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A., comuníquese a las partes de esta decisión.

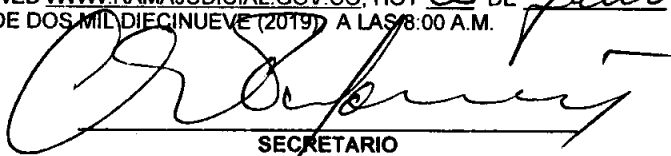
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSSE MAIRE MESA CEPEDA

JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES
EN ESTADO ELECTRONICO No. 26, A TRAVES DE LA PAGINA
WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, HOY 28 DE
DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 8:00 A.M.



SECRETARIO